

Acta N° 05/23
EE 2023-81-1410-00086

VISTO: La solicitud de apoyo presentada por el Liceo N° 2 de La Paz

RESULTANDO:

1. Que mediante nota sustanciada en EE 2023-81-1410-00086, la Dirección del Liceo Nro. 2, solicita colaboración con mano de obra para realizar nuevas obras de pintura (oficina de dirección, administración, hall de acceso a la casona, hall de entrada y puertas) así como también el corte de pasto en los patios de la institución.
2. Que a pesar de que pueda no ser reconocido como materia Municipal en sentido estricto, este Cuerpo entiende pertinente el soporte a instituciones educativas, siendo prueba material de ésto, además de lo explicitado en el Resultando de la presente, los diversos apoyos brindados en los últimos meses, tanto mano de obra y materiales de construcción para intervenciones edilicias, como servicios de barométrica o cobertura de eventos con apoyo logístico y horas hombre.
3. Que en el caso particular que nos ocupa, son ejemplo de lo anterior, los apoyos brindados al Liceo Nro. 2 en el marco de los festejos por el 30 aniversario y nombramiento oficial del Liceo.
4. Que el Cuerpo Municipal entiende conveniente acceder a los apoyos requeridos con la mano de obra necesaria mas no con materiales, dadas las restricciones presupuestales imperantes.
5. Que lo anterior deberá realizarse de manera de generar la menor distorsión posible en la agenda de trabajo planteada la Cuadrilla de Obras Local.
6. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO a lo precedentemente expuesto;

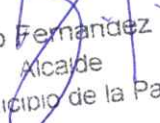
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **COLABORAR**, en forma puntual y atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente, con el Liceo Nro.2, con mano de obra para la realización de las tareas solicitadas.
2. **DISPONER**, que las intervenciones que correspondan realizar en el marco de lo dispuesto en el punto precedente, sean coordinadas por el Alcalde con la Dirección del centro educativo y se realicen, en función de la disponibilidad de la cuadrilla de obras local de manera de no distorsionar otras obras en ejecución.

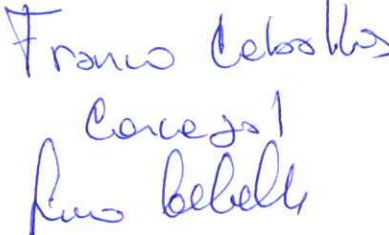
3. **COMUNICAR** lo resuelto a la cuadrilla de obras local y a la institución solicitante a través del Departamento de Administración local.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
5. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de la Paz


Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


JOSE CUNHA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE LA PAZ


Franco Ceballos
Concejal
Franco Ceballos


Julia Moraes
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz